1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	LICITACION PUBLICA No LPO-007-2024
TIPO DE CONTRATO	OBRAS PUBLICAS
JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA ELECTRICA RURAL, EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA
CONTRATO No	No. CO1.PCCNTR.6718826 DE 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	3 DE SEPRIEMBRE 2024
OBJETO DEL CONTRATO AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA ELECTRICA RURAL, EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA	
CONTRATISTA	GRUPO EXOR S.A.S
NIT.	901551241-0
REPRESENTANTE LEGAL	RICARDO ARTURO PEREZ HOYOS
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	1.118.825.896 DE RIOHACHA
VALOR DEL CONTRATO	($1.387.542.947) MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/L

El Departamento cancelará al contratista, el valor total del contrato así: CLAUSULA 8: FORMA DE PAGO. Y ANTICIPO: EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, cancelara al contratista el valor del futuro contrato así:

Un treinta por ciento (30%) del valor total del contrato en calidad de anticipo, cumplido los requisitos de perfeccionamiento y legalización de este, así como los requisitos para el desembolso del anticipo. El anticipo que se concede se gira para la formación de un fondo disponible por el contratista y no constituye pago por obra ejecutada si no hasta el momento de su amortización. El trámite para el manejo del anticipo será el previsto en el artículo 91 de la ley 14 74 de 2011.

Se suscribirá actas de recibo parcial de avances de obra por un monto del 95% por ciento del valor del contrato, máximo un acta mensual, para lo que se deberá presentar la respetiva cuenta de cobro y/o factura. Dichas actas deben incluir medición de las cantidades de obra, multiplicadas por los precios unitarios contemplados en el contrato, más el A.I.U. correspondiente.

Y el 5% por ciento de saldo restante se pagará en acta final de obra, con medición con las cantidades de obra, multiplicadas por los precios unitarios, contemplados en el contrato, más el A.I.U. correspondiente y certificación del recibo a satisfacción de la totalidad del objeto contractual.

El interventor contara con CINCO (5) días hábiles a partir del recibo de los documentos presentados por el contratista para el cobro de las actas parciales, para emitir su concepto sobre los mismos.

La entidad no se hace responsable por la demora presentada en el trámite para el pago al contratista cuando ella fuere ocasionada por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.

La entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo o las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aporte para fiscales relativo al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF, y Caja De Compensación Familiar, cuando corresponda.

PLAZO		TRES (3) MESES
SUPERVISOR	NOMBRE DEL SUPERVISOR	SIRLE DIAZ MEJIA
	IDENTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR	40.877.599 DE MAICAO
	FECHA DE DESIGNACION	14 DE AGOSTO DE 2024
	APOYO A SUPERVISION:	LUIS ORCASITAS CELEDON C.C. No. 84.034.254
	FECHA DE INICIO	19 DE SEPTIEMBRE DE 2024

2. DATOS FINANCIEROS					
CERTIFICADO(S) DE DISPONIBLIDAD PRESUPUESTAL – CDP					
Nº	606	VALOR	$1.428.490.785	FECHA EXPED.	19/06/2024
GAST-INVERSION	16-2.03.02.001.001.03.04.02.21.2.0001-5 16-2. 03.02.001.001.03.04.02.21.3.0001-5	CONC.	Distribución de Redes Eléctricas Rurales. Distribución de Redes Eléctricas Rurales del balance	FECHA VENCIMIENTO :	31/12/ 2024.

REGISTRO (S) PRESUPUESTAL (ES) – RP					
N°	2307	VALOR	$1.387.542.947.00	FECHA	3 de SEPT de 2024
				FECHADE VENCIMIENTO	31/12/2024
RUBRO(S) PRESUPUESTAL(ES) AFECTADO (S)		16-2.03.02.001.001.03.04.02.21.2.0001-5 16-2. 03.02.001.001.03.04.02.21.3.0001-5			

El día 19 de septiembre 2024 se reunieron **SIRLE DIAZ MEJIA**, en representación de la Secretaria De Obras Públicas, en su calidad de supervisor del contrato, **LUIS ORCASITAS CELEDON** en calidad de apoyo a la Supervisión del Contrato y por otro lado, **RICARDO ARTURO PEREZ HOYOS ,** representante legal del GRUPO EXOR S.A.S, en calidad de Contratista de la obra, el señor **GUILLERMO LEON MARTINEZ SALAS,** representante legal de ACTIVIDADES DE INGENIERIA Y CONSULTORIA ZOMAC S.AS, en calidad de interventoría, con el fin de suscribir la presente Acta de Inicio del contrato de Obras anteriormente citado y dejar constancia de los siguientes hechos.

1. Que el contratista manifiesta que se encuentra a PAZ Y SALVO por conceptos del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y/o parafiscales de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente.
2. El contratista realizara todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pagos de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos), que le corresponda de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato.
3. El contratista entregara el cronograma de ejecución de la obra según el plazo establecido en el contrato.
4. El contratista ejecutara la obra con el cumplimiento de las cantidades, especificaciones, características técnicas y de calidad establecidas en el contrato.
5. El contratista tiene la responsabilidad de realizar los estudios que considere necesario el departamento para determinar la calidad de la obra ejecutada.
6. El contratista debe entregar a la supervisión las actas de vecindad realizada.
7. Que como el plazo de ejecución del contrato es de tres (3) meses según clausula 4 denominada plazo del contrato y atendiendo que la presente acta de inicio se firma hoy 19 de septiembre de 2024 y la fecha de finalización es de 19 de diciembre de 2024.
8. Que con ocasión a la suscripción de la presente acta el contratista de obra se compromete a enviar la presente acta de inicio a la Compañía aseguradora para actualizar los plazos de las pólizas de Seguro de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual expedidas por SEGUROS MUNDIAL, la cual deberá remitir a la Gobernación de la Guajira para su aprobación.
9. Que el Contratista se compromete a cumplir con sus obligaciones legales y contractuales.
10. Realizar comités quincenales o según determinación de la SUPERVISION y presentar informes mensuales técnico, admirativos y financiera acompañados de registros fotográficos de las actividades ejecutadas en la obra.

Para mayor constancia de lo anterior, se firma el presente documento bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, en la ciudad de Riohacha, 19 de septiembre 2024.

SIRLE DIAZ MEJIA
Supervisor del Contrato

RICARDO ARTURO PEREZ HOYOS
R.L. GRUPO EXOR S.A.S
Contratista

LUIS ORCASITAS CELEDON
Apoyo supervisión

GUILLERMO LEON MARTINEZ SALAS,
R.L ACTIVIDADES DE INGENIERIA Y CONSULTORIA ZOMAC S.A.S.
Interventoría